



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE RUCANDIO

*Aprobación provisional del expediente 1/15  
de la modificación del presupuesto para el ejercicio de 2015*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8/11/2016, ha aprobado inicialmente el expediente 1/15 de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal de Rucandio para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria

En Rucandio, a 11 de noviembre de 2016.

La Alcaldesa,  
M.<sup>a</sup> Blanca Tubilleja Gómez